

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 de Mayo de 2020.

**Sr. Presidente del Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca
Daniel Zelaya**

Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a fin de presentar Proyecto de Comunicación y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para su conocimiento y consideración.

Sin más, saludo a Ud. atte.

CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL

PROYECTO DE ORDENANZA

AUTOR: *Concejal Alicia Paz de la Quintana*

ASUNTO: S/ Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, el cumplimiento de la Ordenanza N° 7096/18.

FUNDAMENTO

El presente Proyecto de Comunicación puesto a consideración de los Señores Concejales tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, el cumplimiento de la Ordenanza N° 7096/18, la cual dispone la creación de la Escuela Municipal de Manejo Vehicular que funcionara en el ámbito de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Que la presente iniciativa promueve dar cumplimiento a la mencionada Ordenanza y con ello dar respuesta a la innumerable cantidad de vecinos que requieren de la efectiva prestación de este servicio por parte del municipio.

Que no solo conlleva el aprender a manejar de manera gratuita garantizando un acceso universal a la enseñanza con clases teóricas- prácticas sino que además brinda a los integrantes de nuestra comunidad la seguridad de hacerlo en manos de instructores profesionales y en un ámbito adecuado.

Que lo expresado por la Ordenanza en sus artículos aclara que la Escuela Municipal de Manejo Vehicular no tendrá facultad para expedir licencia de conducir pero sí que la aprobación del curso eximirá a los alumnos de los exámenes teóricos prácticos para obtenerla respetando las edades mínimas exigidas por ley.

Qué el objetivo principal es que los alumnos adquieran los conocimientos integrales y necesarios para la conducción de vehículos motorizados en forma responsable y segura; con lo cual propendemos a mejorar el tránsito en nuestra ciudad y el conocimiento acabado de las normativas vigentes en materia de seguridad vial.

Por ello instamos a través de esta comunicación el cumplimiento de la ordenanza N° 7096/18 de Creación de la Escuela Municipal de Manejo Vehicular

Por todo lo antes expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo del presente proyecto de Comunicación tanto en general como en particular.

**EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

Sanciona la siguiente

COMUNICACION

ARTÍCULO 1: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo Municipal, el cumplimiento de la Ordenanza N° 7096/18, la cual dispone la creación de la Escuela Municipal de Manejo Vehicular que funcionara en el ámbito de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2: : DE FORMA.

